



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba **23 FEB 2017**

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. Claudia Virginia Joyas Aiassa DNI 32.458.166 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 867/2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 80;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir a partir del 09 de febrero de 2017 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la Srta. Claudia Virginia Joyas Aiassa que fuera aprobado por RD N° 867/2016.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

67